

# MENDOZA, 9 de junio del 2022

#### VISTO:

El expediente E-CUDAP-CUY Nº 16351/21 caratulado: "s/Solicitar autorización para la convocatoria al "Concurso para la Cobertura de Cargos Docentes Interinos" Ord Nº 01/2020 a un cargo de Ayudante de Primera con dedicación (S), para cumplir funciones en DISEÑO DE PRODUCTOS II. Carrera Industrial. FAD"

#### CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Concursos y Evaluación de Desempeño Docente dependiente de Secretaría Académica informa que se dá cumplimiento a los requisitos necesarios que establece la Ordenanza Nº 01/2020-C.D. de "Convocatoria a Concurso para la cobertura de cargos Docentes Interinos", de un cargo de Ayudante de Primera con dedicación simple para cumplir funciones en la asignatura **Diseño de Productos II** que se dicta en las Carreras de Diseño de esta Facultad.

Asimismo, se comunica que el desarrollo del presente concurso, se llevará a cabo bajo modalidad virtual, según Resolución Nº 24/21-C.D. (Procedimiento de Concursos en forma Virtual y/o Presencial conforme Protocolo Covid 19. FAD).

Que desde la Dirección de Carreras de Diseño se informa que de acuerdo con la jerarquía del cargo y especificidad de la carrera, la opción de evaluación elegida es la Opción B) contenida en el Artículo 33 – de la ordenanza N° 1/20-C.D..

Que, Secretaría Económico-Financiera informa que para atender lo solicitado, se encuentra actualmente vacante el cargo objeto del presente concurso.

El informe producido por Secretaría Académica.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Concursos y a lo dispuesto por este Cuerpo en sesión plenaria virtual del 24 de agosto de 2021,

# EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convocar del DIEZ (10) al DIECISÉIS (16) de junio de 2022 a concurso de trámite abreviado de acuerdo con lo dispuesto en la ordenanza N° 1/20-C.D. de esta Facultad, para proveer UN (1) cargo de Ayudante de Primera con dedicación simple, para cumplir funciones en la asignatura "**DISEÑO DE PRODUCTOS II"** de las carreras de Diseño Industrial, que se dicta en las Carreras de Diseño de esta Facultad.

ARTÍCULO 2°.- Fijar como período de inscripción el comprendido días VEINTIUNO (21), VEINTIDÓS (22) y VEINTITRÉS (23) de junio de 2022, a llevarse a cabo de forma virtual, remitiendo a la dirección electrónica: <u>tramiteselectronicos@fad.uncu.edu.ar</u> la documentación solicitada, contenida en no más de TRES (3) archivos adjuntos. (Formulario de inscripción – incorporado en la página de la Facultad-, Curriculum Vitae que incluya copia del D.N.I., Carpeta de probanzas y Propuesta docente.), según lo establecido en los Anexos II y III de la Ord.Nº 1/20-C.D.

Resol. N.º 164

LIC. MARIANA SANTOS DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA ACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO



Deberá consignarse en el "Asunto" del correo: número de resolución de convocatoria o cargo y cátedra al que se presenta.

Se aceptará un solo correo electrónico por postulante, es decir cualquier agregado realizado con posterioridad al primer correo (incluso dentro del plazo de inscripción) <u>será desestimado.</u>

ARTÍCULO 3°.- La **Vista de los antecedentes presentados por los postulantes (SÓLO PRESENCIAL):** se llevará a cabo los días VEINTICUATRO (24), VEINTISIETE (27) y VEINTIOCHO (28) de junio de 2022, en la Dirección de Concursos – 1º piso – Edificio de Gobierno, en horario de 9 a 12 h.

ARTÍCULO 4º.- Las expectativas de logro y los descriptores de la mencionada asignatura son:

# Expectativas de logros:

- Ampliar los conocimientos y las capacidades proyectuales adquiridas.
- Ampliar los conocimientos sobre necesidades humanas y los tipos de relación de uso, así como de los objetos y en especial de los envases.
- Comprender la problemática de la forma de los objetos en relación con diferentes variables: lo funcional, el uso, lo tecnológico, lo expresivo, lo estético y lo simbólico.
- Adquirir una conducta metódica en el análisis de necesidades, de condiciones a cumplir, en la generación de ideas alternativas, en la factibilidad y en la resolución de problemas de diseño.
- Desarrollar prácticas proyectuales sobre objetos y envases, a partir de requisitos preestablecidos, total o parcialmente, ubicadas en un contexto socio cultural y tecnológico; con problemáticas funcionales de baja y mediana complejidad técnica.
- Practicar la prefiguración ejercitando diferentes tipos de variables.
- Resolver problemas de Diseño Industrial de mediana complejidad.
- Desarrollar un alto nivel en las representaciones bi y tridimensionales, y en la documentación de las propuestas.

# **Descriptores**:

- Necesidades humanas: psíquicas, estéticas y simbólicas. Grupo de usuarios genéricos y determinados.
- Objetos y envases: consideración individual y como sistemas. La función, subsistema funcional; conformación simple y compuesta, con componentes estándar y/ó específicos, con o sin mecanismos; interfaz operativa y comunicativa de baja complejidad. Producción industrial y artesano industrial. Tipificación de los objetos.
- Expresión formal: Lenguaje y coherencia formal. Principios morfogenéticos: la optimización funcional operativa, estética, simbólica y productiva.
- Proceso proyectual: necesidades, requerimientos y condicionantes. El concepto de diseño. Generación de alternativas. Selección y factibilidad. Resolución formal.
- Factores concurrentes: funcionales, estructurales, tecnológicos, ergonómicos, estéticos y simbólicos.

Resol. Nº164

LIC. MARIANA SANTOS DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO



ARTÍCULO 5°.- El Perfil requerido a los postulantes al cargo serán:

- Poseer título de grado de Diseñador Industrial especializado en Productos o de Diseñador Industrial.
- Acreditar trabajos profesionales independientes y/o en relación de dependencia vinculados a la realidad local y regional.
- Acreditar formación y trayectoria docente en la enseñanza en relación al Diseño (No excluyente).
- Demostrar experiencia en trabajo en equipo y conocimiento de funciones inherentes al Ayudante de Primera.
- Demostrar interés por la formación docente en el marco de la cátedra, asociado al compromiso con la institución, su misión, visión y objetivos.
- Disponibilidad horaria en función de lo previsto por la cátedra en concurso

ARTÍCULO 6°.- Integrar la Comisión Asesora del Consejo Directivo sobre títulos, antecedentes y condiciones de los candidatos, de la siguiente forma:

# **MIEMBROS TITULARES:**

PROFESORES	CARGO	"DISEÑO DE PRODUCTOS II". Carrera Diseño Industrial. Facultad de Artes y Diseño. Universidad Nacional de Cuyo "DISEÑO DE PRODUCTOS FINAL". Carrera Diseño Industrial. Facultad de Artes y Diseño. Universidad Nacional de Cuyo	
Mgter. Laura Viviana BRACONI	Profesor Titular Efectivo		
D.I. María Belén MARTIN	Jefe de Trabajo Práctico Efectivo		
D.I. Carlos Alberto GUINEA	Jefe de Trabajo Práctico Efectivo	"DISEÑO DE PRODUCTOS I".Carrera Diseño Industrial. Facultad de Artes y Diseño. Universidad Nacional de Cuyo	

## **MIEMBROS SUPLENTES:**

PROFESORES	CARGO	ASIGNATURAS	
D.I. Jerónimo Emiliano FORMICA	Profesor Titular Efectivo	"INTRODUCCIÓN AL DISEÑO". Carrera Diseño Industrial. Facultad de Artes y Diseño. Universidad Nacional de Cuyo	
Dr. Carolina GANEM	Profesor Titular Efectivo	"INTRODUCCIÓN A LA CULTURA MATERIAL" Carrera Diseño Gráfico e Industrial. Facultad de Artes y Diseño. Universidad Nacional de Cuyo	
D.I Silvia Adela PODESTÁ	Profesor Adjunto Efectivo	"DISEÑO DE PRODUCTOS FINAL". Carrera Diseño Industrial. Facultad de Artes y Diseño Universidad Nacional de Cuyo.	

ARTÍCULO 7°.- Los representantes de cada claustro y de Secretaría Académica que actuarán como veedores serán los siguientes:

**ALUMNO/A TITULAR:** 

Apellido/s y Nombre/s	REGISTRO	D.N.I. N°	CARRERAS
GATTI NASRALA, Karen Daiana	24018	36.963.994	Diseño Industrial

#### **ALUMNO/A SUPLENTE:**

Apellido/s y Nombre/s	REGISTRO	D.N.I. N°	CARRERAS
BONO, Ana Carolina	25850	40.957.009	Diseño Industrial

## **EGRESADO/A TITULAR:**

Apellido/s y Nombre/s	REGISTRO	D.N.I. N°	CARRERAS
D.I ESTRADA, Jorge Javier	21933	32.752.345	Diseño Industrial

#### **EGRESADO/A SUPLENTE:**

Apellido/s y Nombre/s	REGISTRO	D.N.I. N°	CARRERAS
Prof. D.G DELGADO ABEL, Romina Paola	21972	31.854.535	Diseño Gráfico

Resol. Nº164

LIC. MARIANA SANTOS DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO



REPRESENTANTE DE SECRETARÍA ACADÉMICA

Apellido/s y Nombre/s	LEGAJO	D.N.I. N°
Prof. LOYERO, Rosana Margarita	22.646	20.220.714

ARTÍCULO 8°.- Los aspirantes al concurso deberán presentar su propuesta según el instructivo del **Anexo III** de la Ord. N°1/2020-C.D..

ARTÍCULO 9°.- Disponer que el presente llamado se difunda en el ámbito de la Facultad y las otras Unidades Académicas a través de los medios y/o unidades de comunicación institucional existentes (digital/electrónicos, avisadores y/o carteleras), mediante difusión de la resolución de convocatoria y en algún medio de comunicación gráfica, en el período estipulado en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 10°.- La presente norma se emite en formato digital y será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTÍCULO 11°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

# **RESOLUCIÓN N.º 164**

LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA